



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\ss.-

**D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 05 de febrero de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**"10.- PROPUESTA PROCEDIMIENTO DE AYUDA A LA COMPETICIÓN MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CLUB BALONMANO Y CLUB VOLEIBOL PINTO**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, que en extracto dice:

"Visto el informe emitido por el Subdirector de Deportes, de fecha 3 de febrero de 2020, que dice lo siguiente:

**"INFORME TÉCNICO PARA LAS AYUDAS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA EN LA TEMPORADA 2019-2020**

*La colaboración entre las entidades deportivas y el Ayuntamiento han hecho posible que algunos clubes y deportistas que comenzaron la práctica deportiva en ellos, hayan logrado de forma individual o colectiva una serie de logros deportivos de relevancia regional y nacional, esto no habría sido posible sin la ayuda institucional, por lo tanto, consideramos importante seguir ayudando e invirtiendo económicamente para que este éxito deportivo pueda seguir teniendo continuidad la temporada 2019-2020.*

*En el caso de esta temporada y concretamente en los deportes colectivos existen dos referencias claras a nivel nacional, las dos disciplinas con más relevancia Federativa son: balonmano y voleibol, el primero milita en la categoría Segunda Estatal, en caso de ascenso a la siguiente categoría donde militaría sería división de Honor Plata antesala de la liga Asobal, en el caso de voleibol la pasada temporada consiguieron mantenerse en la división de Plata Nacional.*

*En el deporte de alta competición es muy importante la solvencia económica de las entidades para poder estar en los niveles requeridos para dicha actividad, los dos clubes locales que tienen una sección en categoría Nacional deben hacer frente a unos gastos que son inherentes al nivel competitivo que desarrollan, los desplazamientos fuera de nuestra Comunidad así como arbitrajes más caros por el desplazamiento obligatorio de los colegiados, gastos federativos elevados etc.*

OTROS DATOS

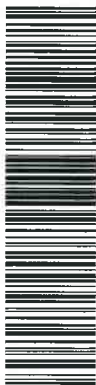
Código para validación: **ZAVHS-1HFYP-7CBMM**  
Fecha de emisión: **6 de febrero de 2020 a las 12:34:06**  
Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 05/02/2020 13:57  
2.- Alcalde en funciones de AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Alcalde.Firmado 05/02/2020 18:24

ESTADO

**FIRMADO**  
05/02/2020 18:24



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Es voluntad de este Ayuntamiento seguir incentivando al máximo nivel posible estas disciplinas a través de unas ayudas que faciliten a estas entidades poder conseguir el mayor grado de excelencia, para ello se ha solicitado a los Clubes de Balonmano y Voleibol la relación de gastos federativos así como los desplazamientos que tienen que realizar con sus equipos de categoría Nacional, siendo los siguientes:

**CLUB BALONMANO PINTO (Balonmano)**

Los **desplazamientos** a realizar por el Club fuera de la Comunidad de Madrid son:

Dos a Ciudad Real.  
Dos a Málaga  
Granada.  
Sevilla.  
Almería.  
Córdoba.  
Melilla.  
Algeciras.

**Gastos federativos.**

Las licencias federativas	1.881 €
Derechos de participación	1.500 €
Fondo de Compensación	2.915 €
Aval	2.000 €
Acreditación jugadores	150 €
Coste de arbitraje por partido	580 €
Mesa	79 €
Total precio partido	659 €
Número de partidos	15
Gastos de arbitrajes	9.885 €

**TOTAL GASTOS**

**18,331 €**

**CLUB VOLEIBOL DE PINTO ( Voleibol)**

Los **desplazamientos** a realizar por el Club fuera de la Comunidad de Madrid son:

Dos a Barcelona.  
Tenerife.  
Castellón.  
Almería.  
Tarragona.  
Alicante.  
Valencia.

OTROS DATOS

Código para validación: **ZAVHS-1HFYP-7CBMM**  
Fecha de emisión: **6 de febrero de 2020 a las 12:34:06**  
Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 05/02/2020 13:57  
2.- Alcalde en funciones de AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Alcalde Firmado 05/02/2020 18:24

ESTADO

**FIRMADO**  
05/02/2020 18:24



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Málaga.

**Gastos federativos.**

Inscripción	4.600 €
Autorización federativa	2.680 €
Depósito	4.000 €
Seguro	603 €
Coste de arbitraje por partido Federación Española	285 €
Coste de arbitraje por partido Federación Madrileña	165 €
Número de partidos	11
Gastos de arbitrajes	4.950 €

**TOTAL GASTOS**

**16.833 €**

Por todo lo anterior y vistos los elevados gastos que las entidades deben de hacer frente para el mantenimiento de sus equipos en categorías Nacionales, desde la Concejalía de Deportes y Actividades Físicas, dentro de los Programas Deportivos y Actividades se considera que por la trayectoria de los Clubes Balonmano Pinto y Club Voleibol Pinto, y con el fin de puedan seguir manteniendo el nivel Técnico de sus equipos, así como intentar mejorar o al menos mantener el nivel de excelencia en sus distintas modalidades, esta Subdirección Técnica tomando como referencia el Plan de Ayudas al Éxito Deportivo de las pasadas temporadas 2017-2018 y 2018-2019, que sin duda fue beneficioso para la promoción del deporte local, propone con carácter eventual, la firma de un nuevo convenio de colaboración para la presente temporada 2019-2020 con las dos entidades reseñadas, dado que el espíritu de estas ayudas es la excelencia del deporte competición o federativo se reflejará en el citado convenio, la aportación por parte del Ayuntamiento de Pinto de unas ayudas económicas que les permitirán hacer frente a los gastos federativos y desplazamientos de cada una las dos entidades.

Por lo tanto, con el fin de conseguir los objetivos propuestos, ante la providencia de inicio dictada por la concejala de deportes, esta Subdirección Técnica informa sobre la conveniencia de adoptar acuerdo en el sentido siguiente:

**PRIMERO:** Que se apruebe la firma de un Convenio de Colaboración con cada uno de los dos Clubes que se indican: Club Balonmano Pinto y Club Voleibol Pinto, donde se refleje que el Ayuntamiento de Pinto asume el pago de unas cantidades económicas que ayuden a los gastos de desplazamientos y federativos de los equipos en categoría Nacionales.

**SEGUNDO:** Que cada uno de los convenios que se firme sea dotado económicamente con la una cantidad económica en base a la valoración de los gastos federativos producidos por los equipos de categoría Nacional, siendo las cantidades subvencionables las indicadas por la Concejalía y con consignación presupuestaria de la partida A- 341. 48904.





Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

**TERCERO:** El importe económico asignado por la Concejalía para las ayudas es de 20.000 €, dado que la relación de gastos federativos aportados por los Clubes ascienden a 18.331 € el Club de Balonmano y de 16.833 € el Club de Voleibol, la asignación proporcional a cada uno de ellos en base a los gastos referidos será de 10.426 € (Diez mil cuatrocientos veintiseis euros) para el Club de Balonmano y de 9.573 € (Nueve mil quinientos setenta y tres euros) para el Club de Voleibol.

Que las cantidades económicas reflejadas en cada uno de los convenios sean cargadas a la partida A- 341. 48904, Programas Deportivos y Actividades."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO:** Que se apruebe la firma del Convenio de Colaboración con cada uno de los dos Clubes que se indican: Club Balonmano Pinto y Club Voleibol Pinto, donde se refleje que el Ayuntamiento de Pinto asume el pago de unas cantidades económicas que ayuden a los gastos de desplazamientos y federativos de los equipos en categoría Nacionales.

**SEGUNDO:** Que cada uno de los convenios que se firme sea dotado económicamente con la cantidad económica en base a la valoración de los gastos federativos producidos por los equipos de categoría Nacional, siendo la cantidad subvencionable la indicada por la Concejalía y con consignación presupuestaria de la partida A-341.48904, Programas Deportivos y Actividades.

**TERCERO:** Que el importe económico asignado por la Concejalía para financiar estos convenios sea de 20.000 €, dado que la relación de gastos federativos aportados por los Clubes ascienden a 18.331 € el Club de Balonmano y de 16.833 € el Club de Voleibol, la asignación proporcional a cada uno de ellos en base a los gastos referidos será de 10.426 € (diez mil cuatrocientos veintiseis euros) para el Club de Balonmano Pinto y de 9.573 € (nueve mil quinientos setenta y tres euros) para el Club de Voleibol Pinto."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del señor Alcalde en Funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

(Documento firmado electrónicamente)